

24 de Septiembre de 2013.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 4, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a otorgar en Comodato un predio de su propiedad a favor de la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE A.C., con la finalidad de construir un Complejo Comunitario con espacios para la atención a la Sociedad.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las solicitudes de autorización para participar en un Contrato de Comodato con la calidad de comodante de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible celebrar un Contrato de Comodato de un inmueble ubicado en la manzana 12 destinada para rea de equipamiento del Plano Oficial del Fraccionamiento Vergel de la Sierra de esta Ciudad, con una superficie total de 3,062.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al

Norte: en 1.35 metros lineales, 6.51 m. y 54.92 m. con propiedad privada; al Sur: en 76.61 metros lineales con calle Monte Bonete; al Noreste: en 12.03 metros lineales con propiedad privada; al Sureste en 45.66 metros lineales con área verde y al Oeste: en 25.59 metros lineales con propiedad privada.

IV.- En la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el jueves 29 de agosto de 2013, se autorizó la asignación en calidad de Comodato del mencionado predio, a la Asociación Civil denominada Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE A.C., con la finalidad de construir un Complejo Comunitario con espacios para la atención a la Sociedad.

V.- Que el bien inmueble sujeto a Comodato antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN TAMAULIPECA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTE A.C.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a otorgar en Comodato un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE A.C., con la finalidad de construir un Complejo Comunitario con espacios para la atención a la Sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 12 destinada para rea de equipamiento del Plano Oficial del Fraccionamiento Vergel de la Sierra de esta Ciudad, con una superficie total de 3,062.88 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 1.35 metros lineales, 6.51 m. y 54.92 m. con propiedad privada; al Sur: en 76.61 metros lineales con calle Monte Bonete; al Noreste: en 12.03 metros lineales con propiedad privada; al Sureste en 45.66 metros lineales con área verde y al Oeste: en 25.59 metros lineales con propiedad privada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales se formalice el Contrato de Comodato del inmueble a favor de la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE A.C., hasta por un término de 15 años.

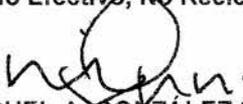
ARTÍCULO CUARTO.- El Comodato será revocado, y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad comodante si el beneficiario dentro de un año no destina el bien para el fin señalado en el artículo primero de la presente iniciativa, término que inicia a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"




C.P. MIGUEL A. GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL
Residencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas


C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO
SINDICO PRIMERO


C.P. LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS
SINDICO SEGUNDO


LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO